NOTA INFORMATIVA de 6-07-2018. ASUNTO: Tribunales - COFA

.

Por Sentencia 276/2018, de 27 de junio, la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del T. S. J. de la Comunidad Valenciana, desestimando el recurso de apelación del COF de Alicante, ha confirmado que dicho colegio oficial **no puede negar la colegiación sin ejercicio**
(de pleno derecho) a los farmacéuticos que la soliciten.

.

La negativa a colegiar sin ejercicio arrancó con una solicitud presentada el 22-04-2015, han sido necesarios tres (3) y dos (2) sentencias en contra, y más de 4.000 € por condena en costas procesales, para que el COF de Alicante se entere que no puede impedir la colegiación sin ejercicio. Naturalmente, el coste económico no es una preocupación para la Junta de Gobierno colegial, al fin y al cabo tiran con pólvora del rey (mejor dicho de los colegiados).

.

José Antonio Puchades Montoliú

Presidente del SLF-CV

.

Sentencia 276-2018